

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, miércoles 18 de noviembre de 2015.

ORDEN No.: LG/0404/0254/2015

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

GRUPO MANÁ, S.A. DE C.V. (PAN LILIAN)

0614-130105-104-7

LÍNEA:

0404 PR-SIS/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MIGUEL)

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	50220000	541.01	4,200	UNIDAD	PAN DULCE CON SABOR A VAINILLA TIPO MUFFIN, (EMPAcado INDIVIDUALMENTE), INCLUYE: SERVILLETA FECHA Y HORA DE ENTREGA: VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 7:00 A.M.	NO ESPECIFICA	\$ 0.58	\$ 2,436.00
2	50220000	541.01	4,200	UNIDAD	JUGO EN CAJA (8 ONZAS), SABOR VARIADO, CON PAJILLA FORRAO; FECHA Y HORA DE ENTREGA: VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 7:00 A.M.	KERN'S	\$ 0.27	\$ 1,134.00

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 3,570.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRES MIL QUINIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE PAN DULCE TIPO MUFFIN Y JUGOS, PARA LAS PERSONAS QUE PARTICIPARÁN EN EL ACTO DE GRADUACIÓN DE LOS CURSOS VOCACIONALES, IMPARTIDOS A USUARIAS DE LOS CENTROS CIUDAD MUJER SAN MIGUEL, USULUTÁN, Y MORAZÁN, A DESARROLLARSE EN LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MIGUEL), EL DÍA MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE DEL 2015 PARA EL BENEFICIO DE LAS USUARIAS.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: 0362SM(05-11-2015)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(B)/0254/2015

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MIGUEL).



DESIGNADO SIS (PCM)

[Handwritten signature]



Vg. Dg. DIRECTOR DACI

JEFE UFI